Sesión 76.-

Día 15 de septiembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día quince del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

8990 13/920 Nombrar director infan-

til de la escuela creada en agosto 6 de 1919 en Jurisdicción del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director de la escuela elemental n° 2 y director de la nocturna "A" del mismo Distrito, M. N. Sr. Juan E. Caulet. — Consej. 13. Nombramiento director nueva escuela

10.513 13°/920. Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 13° a los siguientes maestros normales: Consej. 13. Nombramiento maestros.

Escuela n° 2. Juan Carlos Caviglia y Abel Agüero por creación de grado.

Escuela 15. Joaquín Condesse y Nicolás Spaltro, por creación de grados. —

Escuela 3: Isolina Elisa Luzzini, Rebeca Chact, María Mercedes Bustos, Josefa Bandi, Virginia Hortensia Zago y Sara Catalina Collázo, por creación de grados y pase a otras escuelas de la Srta. Josefa Conde Carducci y Srta

		Marina G. de Rossi.- Escuela 19: María Emilia Pistra, por creación de grado.-
10.514 Consejo 18: Nombramiento maestras.	18/920.	Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas Nº 8 y 15 del C.E. 18º a las M.N. Srtas Margarita Dominguez y María Isabel Fa. Fraire, por ascenso del Sr Pedro Lopez Villanoz y creación de grado, respectivamente.-
10.515 Consejo 7º Nombramiento maestro.	7/920.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 1 del C.E. 7º, al M.N. Sr Alberto Enrique Juan Fazgue en lugar del Sr Lisandro Ibarra que fué ascendido.-
10.687 Consejo 7º Nombramiento maestra.	7/920.	Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela Nº 7 del C.E. 7º a las M.N. Srtas Elena Anita Mauzi y Amalia Fernández, en lugar de la Srā María A. L. de Burgos y Srta Esther L. Pico que pasaron a la Nº 15 del mismo Distrito.

10.057 4/920. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concediera sin él, desde el 31 de julio al 31 de agosto ppdos, a la maestra de la escuela n.º 2 del C. E. 4.º, Srta Edelmira R. Corominola.— | Consej. 4.º Concesión medio sueldo maestra escuela 2.

9207 16/920 Donar a la Biblioteca Popular "Evolución" de Avellaneda un retrato de don Florentino Ameghino.— | Biblioteca Evolución. Donación cuadro.—

8739½ 37/920. Acordar a la escuela n.º 6 del C. E. 3.º el cargo de maestra auxiliar y designar para ocuparlo a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 10 del mismo Distrito, Srta Susana M. R. Maret de Sedano Acosta, por el término de un año, la que se halla inhábilitada físicamente para el servicio y en las condiciones del Tolante 31.— | Consej. 3.º Designación maestra auxiliar escuela 6.

9043 0/920. 1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada a favor del a- | Austerlitz Regulación hono-

sarios
Juicio
Ehierrig

poderado del H. Consejo don Alberto J. Austerlitz por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Eugenio Ehierrig, cuyos bienes fueron declarados vacantes, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y cuatro cts m/n.
2º Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de treinta y dos pesos setenta y cuatro cts m/n a la orden del Sr. Apoderado del H. Consejo, don Alberto J. Austerlitz, importe de sus honorarios a que se refiere el artículo 1º, debiendo imputarse el gasto a la sucesión de don Eugenio Ehierrig y cuenta "Fondos Especiales año 1920".

9234 6/920
Consejo 6º
Concesión
maestra
auxiliar
escuela
5. -

Acordar a la escuela nº 5 del C. E. 6º el cargo de maestra auxiliar, en las condiciones establecidas por el volante nº 31 ubicándose en dicho puesto, a una maes

		tra físicamente inhabilitada para la enseñanza.-	
4519	11º	Que el maestro señor Cándido Montenegro, que quedó en disponibilidad por refundición de grados en la escuela nº 9 del C. E. 11º, continúe atendiendo el 5º grado del citado establecimiento, debiendo el referido Distrito proponer ubicación en la primera vacante que se produzca en las escuelas de su dependencia, para el señor Francisco La Menza.-	Consejo 11º Sobre ubicación de maestro
9231	11º/920	1º- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 11º, Srta Lola Iglesias.- 2º- Trasladar a la vacante dejada por la Srta Iglesias, a la maestra de la escuela nº 2 del mismo Srta María del Carmen Daliño, quien así lo solicita por razones de turno.-	Consejo 11º Renuncia maestra y traslación reemplazante

Vl

7804 I/920. Regimientos Ferrocarrileros. Injustificación inasistencias director escuela anexa.-

Considerar como inasistencias injustificadas las faltas de concurrencia a su puesto del director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Ferro-carrileros, del 12 al 17 de Julio ppdo. por cuanto esta Superioridad no autorizó las vacaciones de invierno para ese establecimiento._

8467 4° Consej. 4: Traslación maestra.-

Acordar pase a la escuela n° 13 del C. E. 10: donde existe una vacante por creación de grado, a la actual maestra de la escuela n° 14 del C. E. 4; Srta. América Silva.-

9755 L/920. Arroche. Adopción textos "Horas Felices"

Permitir la adopción del libro de lectura para segundo grado titulado "Horas Felices" de que es autora la Sra Teresa R. de Arroche, debiendo la interesada llenar los requisitos exigidos por la comisión de textos.-

9269 L/920 Consej. 2._

Ceder a la Liga Nacional de Templanza el salón

de actos públicos de la escuela "Presidente Roca" (C.E.2°) a fin de que celebre en el mismo una exposición escolar antialcohólica, que durará 8 días y que será inaugurada el día 27 del corriente, debiendo la citada asociación sujetarse en un todo a las condiciones que establece la Inspección Técnica General a fs 2 del expediente que se le hará conocer.—

Cesión local escuela Roca a Liga Templanza.—

3527 17. Autorizar a la D. Gral de Arquitectura para invertir hasta la suma de cien pesos m/n, en la adquisición de 3 lámparas y 2 faroles de alcohol carburado para completar la iluminación del local de la escuela n°3 del C.E.17, en el que por resolución del 8 del corriente se ha autorizado el funcionamiento de una escuela nocturna para adultos, debiendo el referido C.E. depositar de su fondo de matrícula el importe

Consejo 17. Alumbrado escuela.—

Nl

mencionado a fin de proceder oportunamente al pago del gasto en cuestión.—

Asociación ex-alumnos. Homenaje a Estrada.— Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:
"1º- Acceder al pedido formulado por la Asociación de ex-alumnos de Catedral al Norte en los puntos 2º, 3º y 4º de su nota de fs 1 del expediente con motivo de diversos actos organizados por dicha asociación para el 17 del corriente en homenaje a la memoria del Sr. José M. Estrada, con motivo del 16 aniversario de su muerte.—
2º.- Suspender el día 17 del mes en curso las clases en la escuela nocturna "B" del C. E. 1º."—

925 9/920. Consej. 9- Instalación alumbrado eléctrico.— Autorizar a la D. Gral de Arquitectura para realizar, por administración, las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la escuela

nº 6 del C. E. 9º de conformidad al presupuesto formulado por la misma que asciende a la suma de seiscientos diez y siete pesos ochenta cts cuyo debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas del citado Distrito.—

7661 I/920. —Archivar el expediente relativo a la labor realizada por los Inspectores Seccionales de la Capital durante el mes de junio ppdo, en vista de haberse tomado conocimiento.— | Archivo expediente

10.317 D/920. —Autorizar a la D. Administrativa para adquirir un mueble de acero de seguridad para guardar los comprobantes de pago en la Contaduría, aceptando la propuesta de las "Usinas de Montaña Verde Limitada" cuyo importe es de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos cuyo ($2.700 con 5% de descuento por pago contra entrega del artículo), de— | Dirección Administrativa.— Adquisición caja hierro.—

biendo imputarse el gasto a la partida de diez mil pesos que de los recursos para material de escuelas de la Ley n.º 4874 se ha destinado a adquisición de útiles para oficinas.—

5060 | 4.º | Consejo 4.º Licitación para instalar ascensor en escuela 10. | Declarar desierta la licitación realizada el 30 de agosto último para la instalación de un ascensor en el edificio fiscal de la escuela n.º 10 del C. E. 4.º; por haberse obtenido una única propuesta; y disponer se efectue una nueva licitación pública por el término de Ley conforme lo aconseja la D. de Arquitectura a fs 16 del expediente.—

9465 | D/920 | Varios Consejos—Rendición cuentas por julio. | Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares n.º 2.º 3.º 4.º y 5.º por el mes de julio ppdo.—

7110 | 19/920 | Consejo 19.º Imputa- | Imputar a fondos de matrículas del C. E. 19.º los sueldos de un portero

		suplente de la escuela n.° 1 del mismo, para el caso de ser aprobados los servicios del citado portero, a cuyo respecto resolverá la Presidencia.—	ción sueldos portero escuela 1.
8369	13/7/920	Autorizar al C. E. 13.° para aumentar a ciento veinte pesos m/n desde el mes en curso, el sueldo de cien pesos que tiene asignado el copista de de sus oficinas y que se abona con fondos de matrículas.—	C. Esc. 13.° Aumento sueldo copista.—
6946	16/7/920	Volver el expediente al C. E. 16.° para que gestione de la casa que ha efectuado los arreglos de cañerías en la escuela n.° 2 del mismo, la reducción de la cuenta de noventa pesos cincuenta cts m/n a un límite razonable.—	C. Esc. 16. Trámite de expediente
2159	16/7/920	Disponer la creación de cuatro escuelas, que solicita el C. E. 16; para hacerla efectiva a medida que se propongan por el Distrito respectivo, los locales conve	C. Esc. 16. Creación 4 escuelas.—

M

rientes, debiendo ubicarse en las siguientes zonas: Villa Pueyrredon - Coghlan - Saavedra - y parte Sudoeste del mismo -

Sección Provincias.

1482 L/920
La Rioja. Instalación escuelas.-

1° - Adoptar las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias, relativas a instalación de nuevas escuelas en la provincia de La Rioja y a nombramiento de personal docente para las mismas, con excepción de los nombramientos de directores para las escuelas n° 148 y 154, sobre los cuales deberá informar nuevamente la Inspección. -

2° - Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los interesados se hayan hecho cargo del puesto, debiendo registrar sus títulos en Estadística aquellos que no hubiesen cum-

2c

Expediente	Texto	Asunto
	plido con esta formalidad.—	
7570-P/920.	—Aprobar excepcionalmente, por las explicaciones dadas, la venta de materiales usados sobrantes de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela de Simson (Pampa), cuyo producido ha sido de ciento sesenta y dos pesos cincuenta ctos. m/n.—	Pampa. Venta de material sobrante.—
11.181-T/913.	—No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela nº 96 de Tucumán Srta. Ernestina T. de Alves Bocas por el que reclama haberes por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1913 y enero y febrero de 1914, en razón de no haberse comprobado plenamente la prestación de esos servicios.—	Tucumán. Denegación sueldo a directora escuela 96.—
6736 S/920	1º—Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral de Provincias en su nota de 14 de	Santa Fe. Instalación escuela.—

Nl

junio último, relativas a instalación de nuevas escuelas nacionales en la provincia de Santa Fe y a nombramiento de personal docente para las mismas.-

2°- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la toma de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.

5.913 5/920. San Juan. Nombramiento directora escuela 53.-

Nombrar directora de la escuela n° 53 de San Juan, en reemplazo del Sr. Juan Amador Hidalgo, que fué declarado cesante, a la M. N. Srta. Melides C. Lanzón, con cargo de registrar su título en Estadística.-

Sección Territorios

10.013 5/920. Santa Cruz. Nombramiento maestro escuela 5.-

1°- Nombrar maestro de la escuela n° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en reemplazo del Sr. Miguel González, al M. N. Sr. Fran

A. Gittermann

Buenos Aires, septiembre 15/920.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas N° 8; se continúa la sesión N° 76, celebrada en la fecha arriba indicada en el libro de Actas N° 9.---

Adolfo de Cordando [signature]

nesico J. Landi.-
2°- Acordar al Sr. Landi los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.-

6718 F/920. 1°- Declarar rescindido el contrato de locación relativo a la casa de propiedad del señor Antonio Minicucci que se destinaba a ensanche de la escuela 2 de Formosa. (Esta casa ya no podría servir al objeto propuesto, porque se exige el desalojo del edificio principal de la escuela, al que se halla contigua).-
2°- Autorizar a la Inspección respectiva para instalar la referida escuela n° 2 en el local de propiedad de la Sra de Bandscio en que actualmente funciona la n° 1 de la misma localidad tan pronto como ésta última pase a ocupar el edificio de los Sres Gorleri y Giacopello alquilado recientemente pa

Formosa. Rescisión contrato y busqueda de nueva casa para escuela 2.-

ra funcionamiento de la misma.—

3°- Respecto de la casa de la Srta. de Banasciola la Inspección deberá tratar de convenir nuevas condiciones para continuar con la locación mediante contrato gestionando una rebaja proporcional del alquiler actual en el caso de que el Consejo haya de ejecutar las reparaciones indispensables sobre cuyo costo informará precisamente, remitiendo si fuera posible los presupuestos de práctica.—

8821 - I/920. Pampa. Locación casa escuela 59.

Aprobar el contrato relativo a locación de la casa ocupada por la escuela N° 59 de Colonia Santa María (Pampa), que establece un alquiler de ciento diez pesos m/n mensuales, o sea un aumento de treinta pesos sobre el precio anterior como consecuencia de la construcción de dos nuevos salones y otras depen-

dencias para vivienda del director que se compromete a realizar el propietario y cláusula por la que se extiende la locación hasta diciembre de 1922 (prorrogable por 3 años a voluntad del Consejo), sin derecho a la rescisión en cualquier momento, y que se estila con carácter general.—

10.328-P/920. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela 75 de Talenfú-Pampa-en reemplazo del Sr. Tiberio Suarez Sosa que renunció a la M.N.N. Srta. María Ruiz Pérez. — Pampa.- Nombramiento maestra.-

2º.- Acordar a la Srta. Ruiz Pérez los pasajes y viático que indica la oficina técnica.—

12.071-P/919. 1º.- Suspender por un mes sin goce de sueldos, a la directora de la escuela nº22 de "Parera" (Pampa), Sra. María Elena Astudillo de Peña; y trasladarla a una escuela de inferior categoría.— Pampa.- Solución sumario escuela 22

2º.- Apercibir a la maestra de la citada escuela, Sra. Sara Aranguren

de Lavín; y trasladar-
la a otra escuela.-
3°- Trasladar al maes-
tro de la escuela n° 22 de
Tarera (Pampa), don Nolas
co I. Balboa, sin inconve
niente de que se tenga en
cuenta, al efecto, las loca
lidades que señala en
su nota de diciembre 29
ppdo (fs 44 del exp).-
4°- Exonerar al maes-
tro interino de la escue
la de que se trata, Sr Ramón
Mansilla, quien carece
de título profesional, aun
que por estar ausente no
ha podido notificárse-
sele de los cargos, por las
constancias del suma-
rio instruido en el expe-
diente.
5°- Apercibir severa-
mente al maestro de la
escuela citada, Sr Oscar
Pena y trasladarlo a otra
escuela donde no sea
directora su esposa, tra-
tándose en lo posible de
que sea en localidad
cercana, a fin de faci-
litarles la vida común;

- mandar descontar de los haberes del mismo el importe de todas las inasistencias que a-parezcan en el libro de firmas de la escuela, omitidas de las plani-llas mensuales, a cuyo efecto la Inspección Gral solicitará el del año pasado y del corrien-te. -

6° - Manifestar a la Ins-pección Gral de Territo-rios y Seccional respecti-va que con mayor dili-gencia han debido a-doptar las medidas de urgencia a fin de evi-tar una tan larga clau-sura de la escuela n° 22 de Tarera (Pampa), desde el 1° de mayo hasta la fecha casi 4 y medio meses, cu-yos vecinos han tenido que recurrir al Ministe-rio de J. e I. Pública. -

Sección Capital -

3639 18/920 - Acordar a la dirección de la escuela n° 15 del C. E. 18 servicio de coche para el traslado del personal — Consejo 18: Servicio de coche en escuela 15. -

M.l.

del turno de la tarde, desde los Mataderos a Villa Lugano, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr. Faustino C. Ferro que asciende a la suma de cincuenta y cinco pesos m/n. mensuales.

2138 Consej. 15. Alquiler pianos para varias escuelas. — 15/7/920. 1º. Autorizar al C. E. 15º para alquilar durante los meses que restan del presente curso, tres pianos con destino a las escuelas n. 13, 17 y 18 de su Distrito, abonando quince pesos m/n. mensuales por cada uno; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrícula.

2º. Hacer saber al C. E. 15º, con respecto a su proposición sobre compra de pianos necesarios por mensualidades, que no es posible entrar a considerarla por ahora, en mérito a que según lo ha resuelto el H. Consejo en principio, se tratará para el año próximo de adquirir dichos instrumentos en concur

so de marcas y precios y con la condición de pago al contado, que supone siempre alguna ventaja económica.—

2340	11°/92	1°- Conceder, sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita hasta el 31 de diciembre próximo el ordenanza del C. E. 11° don Vicente López, por razones de enfermedad.— 2°- Aprobar la resolución del Distrito 11° en el sentido de que don José Dardo Sarlo continúe prestando sus servicios como suplente del referido Sr López y mientras dure la ausencia del mismo	Consejo 11°- Prórroga licencia ordenanza.—
9306.	3°/920	Conceder, sin goce de sueldo, licencia desde el 20 de agosto ppdo, hasta fin de curso, a la maestra de la escuela n° 13 del C. E. 3°, Srta Zaida Baleirón para ausentarse de la Capital.—	Consejo 3°- Licencia maestra escuela 13.
10.105	I/919.	Adscribir a la Inspección General de Escuelas Militares y Nocturnas	Inspección Escuelas Militares

Adscripción subpreceptor.-

al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (destacado en Campo de Mayo), Sr. Agustín M. Gómez, por razones de salud y edad.-

8612 D/920 Reparaciones generales de edificios de la Capital.-

1°- Aprobar en general el plan que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para las reparaciones generales de los edificios escolares fiscales de la Capital.-

2°- Limitar las obras a practicarse en el próximo período de vacaciones, a las más indispensables de las comprendidas en dicho plan, dentro de un valor máximo de cuatrocientos mil pesos m/n, transfiriendo la ejecución de las restantes para el período de vacaciones 1921-22.-

3°- Disponer que no obstante la limitación antedicha, se comprendan en la licitación pública a que debe llamarse por el término de ley, obras

de las más indispensables del mismo plan, hasta por un valor de quinientos mil pesos m/n.—

4°- Autorizar a la presidencia para que determine las obras a licitar, hasta por el referido importe de quinientos mil pesos, con arreglo al criterio de indispensabilidad ya indicado y mediante la información precisa que a tal respecto estime procedente requerir de la Dirección de Arquitectura.—

5°- Autorizar asimismo a la presidencia para resolver respecto de las agrupaciones de obras que convenga hacer a los efectos de la licitación y contratación; como igualmente para entender en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que han de regir para ambos fines.—

6°- La forma en que ha de imputarse el gasto se determinará oportu-

namente.–

7462 6/919. Consej. 19. Ubicación maestro. Ubicar al señor Julio Machado en la escuela n. 8 del C. E. 19 en reemplazo del Sr. Francisco Ramos pé que fué trasladado y esto en la n. 3 del referido Distrito como propuso la Inspección respectiva por exp 7462–6.–

8714 3/920 Consej. 3.– Ubicación maestros. 1.– Ubicar en la escuela n. 7 del C. E. 3. a la maestra Srta Georgina Carballa que por haber quedado en disponibilidad, por refundición de grados fué encargada temporariamente de la organización de la biblioteca de la escuela n. 3 de aquella jurisdicción.– En la escuela n. 7 existe una vacante a causa de haber sido designada maestra auxiliar la Srta María C. López Francia 2.– Autorizar al C. E. 3.– para que ubique a la Srta Carballa, en la primera vacante que se produzca en la escuela n. 3 de su jurisdicción, es-

cuela a cuyo personal ha pertenecido la mencionada profesional.—
3º- Disponer que la maestra auxiliar de la escuela 3 prosiga la organización de la biblioteca de la misma, que inició la Srta Carbella.—
—Acusar recibo a la nota de la Asociación Nacional de Boy-Scouts Argentinos, por la que se sirvió invitar al H. Consejo al acto de la Jura de la Bandera, realizado el día 12 del corriente en la Plaza de Ejercicios Físicos (Entre-Ríos y Constitución) por los Boy-Scouts de la Asociación local de las circunscripciones 8ª y 12ª (Sección 18 de Policía) con motivo de cumplirse el primer aniversario de la fundación de la compañía.— Asociación Boy-Scouts.- Jura de la bandera.—

6775 H/920 Conceder la bonificación que corresponda por antigüedad de gestiones en los C.C.E.E. de la Capital, a la M. N. Srta Herrera Bonificación.—

Delia Berta Herrera.-

7867 18. Aprobar el precio de
Consej. 18.- sesenta pesos m/n men-
Servicio suales, aceptado por el
de coche C.E. 18; para el servicio
escuela de coche del personal
21.- del turno de la tarde de
la escuela n.º 21 del Distri-
to, a contar del 4 de ma-
yo último, y acordar pa-
ra ese servicio en ambos
turnos, la suma de ochen-
ta pesos m/n mensuales,
debiendo quedar en lo
sucesivo a cargo del
personal, el pago de
la diferencia de trein-
ta pesos m/n.-
La partida acordada
se imputará al Anexo
E. Inciso 11- Item 50- Parti-
das del Presupuesto
Gral. Vigente.-

Sección Provincias

8017 T/920. Declarar cesante al di-
Tucumán. rector de la escuela 216
Cesantía de "Lara" Tucumán Sr.
director Clodomiro J. Toledo con
escuela regular concepto, sin tí-
216 tulo profesional y en
vista de lo informado por
la Inspección respec-

tiva y Asesoría Letrada.-

702 S/918. Declarar desierta la licitación realizada el 17 de junio último para la ejecución de obras de ampliación (dos aulas - vivienda para el director) en el edificio fiscal de la escuela nacional nº 14 de "Pavón Arriba" provincia de Santa Fe y disponer se efectúe una nueva licitación pública por el término de ley conforme a lo aconsejado por la Asesoría Letrada.- | Santa Fe. Licitación de obras escuela 14.-

9304 L/920. 1º- No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la provincia de la Rioja, en el sentido de que se le autorice invertir ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos cuarenta y tres ctvs. m/n de los fondos que tiene en su poder por cuenta de la Subvención Nacional de 1919, en el pago de sueldos de maestros, porteros y alquileres de locales escolares que corresponden a la deuda de la citada | La Rioja - Pedido de devolución fondos de la Ley 2737.

Corporación en vista de que las Leyes de Subvenciones y Presupuesto, no han comprendido los pagos de porteros y alquiler de locales escolares.—

2°- Solicitar del Consejo Gral de Educación de La Rioja, se sirva devolver a este Consejo la cantidad en cuestión, ya que se deduce, no quedan sueldos de maestros impagos por el ejercicio del año 1919—

6429 S/920. Santa Fe. Denegando cesión manzana de tierra en San Genaro.— No hacer lugar a la cesión gratuita de una manzana de terreno solicitado por la Comisión de Fomento de San Genaro provincia Santa Fe. en vista de no estar facultado el H. Consejo por ley, pero como la expresada Comisión está autorizada por una ley sancionada por la Legislatura de la misma provincia para expropiar, el procedimiento legal sería que la mencionada Comisión inicie el respec-

Ve

tivo juicio de expropiación.-

11405 E/919 1º Ceder al Gobierno de la provincia de Entre-Ríos, los derechos a la donación efectuada a este Consejo por la misma provincia, el 2 de julio de 1889, sobre un terreno ubicado en Villa Federal, a fin de que en él construya un edificio escolar con destino a la escuela local de su dependencia.

Gobierno de Entre-Ríos. Cesion derechos un terreno y aceptación de lote para escuela.

2º Aceptar la donación de la tercera parte de la manzana denominada "Plaza España", ofrecida por el Gobierno de la citada provincia, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela de la Ley 4874, allí instalada, autorizándose al Sr Inspector Seccional para recibir y firmar la correspondiente escritura en nombre del H. Consejo, encomendándole, a la vez, inicie las gestiones en procura de mayor

extensión de terreno.—

Sección Territorios.

11.923–M/919. Rossi– Liquidación para consignaciones en Posadas.—

Disponer la liquidación de la suma un mil trescientos sesenta y seis pesos treinta y nueve cts m/n, a favor de don Israel Rossi, consignatario del H. Consejo en Posadas (Misiones), por desembarque, fletes y acarreo de material escolar con destino a las escuelas de ese territorio durante el año 1919; recomendando a Dirección Administrativa que en todos estos casos efectúe el exámen de la documentación con la mayor prolijidad, a fin de evitar posibles errores.—

Entre líneas a fs 3 renglones 8 y 9 "sin derecho a la rescisión en cualquier momento". Vale—

Sobre raspado a fs 5 renglón 18 "adoptar" Vale.

Sobre raspado a fs 14 renglones 14 y 23 "por" y "ley pero", respectivamente. Vale.—

Entre líneas a fs 13 renglo

nes 29 y 30" de locales". Vale.
— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

Angel Gallardo

Adolfo de Cassaude

Sesión 77.—

Día 17 de septiembre de 1920.

Ausente con aviso: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y siete del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos,